



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 0129-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UZ-HUANUCO-MLRI.

Señor : ING. FELICITAS ORTIZ CAMACHO
 Jefa de la Unidad Zonal Huánuco - AGRO RURAL

Asunto : Comunico Perdida Automática de la Buena Pro del Procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°004-2024-UZ-HUANUCO-1

Referencia : Informe Técnico N° 003-2024/C.P.C.JJPG.

Fecha : Huánuco, 28 de mayo del 2024.

AGRO RURAL
 UNIDAD ZONAL HUÁNUCO

28 MAY 2024

Reg. de CUT: 2911-2024

Reg. de Doc: 2338

Folios 07 Hora 3:51pm Firma

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle que, mediante documentos de la referencia, el Especialista en Contrataciones, informa la pérdida automática de la buena Pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°004-2024-UZ-HUANUCO, primera convocatoria, cuyo objeto, es la adquisición de madera para encofrado para los Módulos para Resguardo del Ganado (COBERTIZOS) de la actividad 5005865 del PP0068 de la Unidad Zonal Huánuco.

Al respecto, La pérdida automática de la buena Pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°004-2024-UZ-HUANUCO, primera convocatoria, cuyo objeto, es la adquisición de madera para encofrado para los Módulos para Resguardo del Ganado (COBERTIZOS) de la actividad 5005865 del PP0068 de la Unidad Zonal Huánuco, es por causa imputable al postor CARPINTERIA EL DOC S.C.R.L.

Agradeceré se sirva remitir el presente informe técnico, al Órgano Encargado de las Contrataciones de la UZHUANUCO, para notificar al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación del proceso de selección antes señalado, a fin que presente a la documentación necesaria para el perfeccionamiento de contrato.

Sin otro en particular sea propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Cut: 2911-2024

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
 AGRO RURAL
 UNIDAD ZONAL HUÁNUCO

C.P.C. Mercedes Luz Robles Iguazabal
 VICEMINISTRA

VISTO.
 PASEA - Secretaria

Remitir documento al Organó Encargado de Contrataciones para proseguir con los trámites correspondientes

Huánuco, 29 de Mayo del 2024





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



06

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME TÉCNICO N° 003-2024/CPC.JJPG

AGRO RURAL
UNIDAD ZONAL HUÁNUCO
27 MAY 2024
Fecha: _____
Reg. de CUT: 2911-2024
Reg. de Doc: 2274
Folios: 06 Hora: 2:01pm Firma: _____

Para : **ING. FELICITAS ORTIZ CAMACHO**
Jefa de la Unidad Zonal Huánuco - Agro Rural

Atención : **CPC MERCEDES LUZ ROBLES IGUIZABAL**
Administradora de la Unidad Zonal Huánuco

Asunto : Comunico Pérdida Automática de Buena Pro del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°004-2024-UZ-HUANUCO-1.

Referencia : Adjudicación Simplificada N° 004-2024-UZ-HUANUCO-1, adquisición de madera para encofrado para los módulos para el resguardo del ganado (cobertizos) de la actividad 5005865 del PP 0068 en la Unidad Zonal de Huánuco.

Lugar y Fecha : Huánuco, 27 de mayo de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y a la vez informarle la pérdida automática de la Buena Pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°004-2024-UZ-HUANUCO-1, Primera Convocatoria, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE MADERA PARA ENCOFRADO PARA LOS MÓDULOS PARA EL RESGUARDO DEL GANADO (COBERTIZOS) DE LA ACTIVIDAD 5005865 DEL PP 0068 EN LA UNIDAD ZONAL DE HUÁNUCO, en los siguientes términos:

i. BASE LEGAL:

- Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- OPINIÓN N° 030-2023/DTN.

ii. ANTECEDENTES:

Con fecha 05 de abril de 2024, el comité de selección ha publicado la convocatoria del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°004-2024-UZ-HUANUCO-1, Primera Convocatoria, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE MADERA PARA ENCOFRADO PARA LOS MÓDULOS PARA EL RESGUARDO DEL GANADO (COBERTIZOS) DE LA ACTIVIDAD 5005865 DEL PP 0068 EN LA UNIDAD ZONAL DE HUÁNUCO.

Con fecha 11 de abril de 2024, el comité de selección publica las Bases Integradas del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°004-2024-UZ-HUANUCO-1, Primera Convocatoria, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE MADERA PARA ENCOFRADO PARA LOS MÓDULOS PARA EL RESGUARDO DEL GANADO (COBERTIZOS) DE LA ACTIVIDAD 5005865 DEL PP 0068 EN LA UNIDAD ZONAL DE HUÁNUCO, según cronograma establecido.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Con fecha 18 de abril de 2024, el comité de selección adjudicó la Buena Pro del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°004-2024-UZ-HUANUCO-1**, Primera Convocatoria, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE MADERA PARA ENCOFRADO PARA LOS MÓDULOS PARA EL RESGUARDO DEL GANADO (COBERTIZOS) DE LA ACTIVIDAD 5005865 DEL PP 0068 EN LA UNIDAD ZONAL DE HUÁNUCO, a favor de la empresa **CARPINTERIA EL DOC SCRL**.

Con fecha 26 de abril de 2024, el Órgano Encargado de las Contrataciones consintió la Buena Pro del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°004-2024-UZ-HUANUCO-1**.

iii. ANÁLISIS:

En principio, cabe indicar que, las Bases Integradas del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°004-2024-UZ-HUANUCO-1**, constituyen las reglas definitivas tanto para la entidad como para los postores, sujetos a sus disposiciones.

Con fecha 26 de abril de 2024, se consintió la Buena Pro del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°004-2024-UZ-HUANUCO-1**, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE MADERA PARA ENCOFRADO PARA LOS MÓDULOS PARA EL RESGUARDO DEL GANADO (COBERTIZOS) DE LA ACTIVIDAD 5005865 DEL PP 0068 EN LA UNIDAD ZONAL DE HUÁNUCO, a favor de la empresa **CARPINTERIA EL DOC SCRL**, con RUC N° 20447392837, y con domicilio legal en Pasaje Juan Velasco Alvarado 117 Pillco Marca – Huánuco – Huánuco.

De acuerdo con el Artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece en su numeral 141.1 *Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato. (...)*

Por ende, se tenía como fecha máxima el 09 de mayo de 2024, para cumplir con presentar la documentación prevista en el numeral 2.4 del Capítulo II de la Sección Específica de las bases integradas del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°004-2024-UZ-HUANUCO-1**, para perfeccionar el contrato.

Ahora bien, el reglamento de la Ley establece en el numeral 141.3 *Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro. (...)*

En ese sentido, estando a lo previsto en la norma y ante la falta injustificada de presentación de documentos por parte del postor **CARPINTERIA EL DOC SCRL**, para perfeccionar el contrato con esta Unidad Zonal Huánuco de AGRO RURAL, corresponde que se declare la pérdida automática de la Buena Pro y se proceda conforme a lo previsto en numeral señalado líneas arriba.

Asimismo, de acuerdo al numeral 141.3 en la que se establece (...) *En tal supuesto, una vez transcurrido el plazo de consentimiento de la pérdida de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes, requiere al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación*



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 141.1.

Por otra parte, conforme al quinto párrafo del numeral 2.1.3. de la OPINIÓN N° 030-2023/DTN, la Dirección Técnico Normativa del OSCE, dicta que;

Sin perjuicio de ello, debe tomarse en consideración que el exceso del plazo de dos (2) días hábiles que establece el numeral 141.3 no representa un impedimento para que la Entidad continúe las gestiones necesarias para contratar, en virtud del artículo 167 del Reglamento, las prestaciones pendientes derivadas de un contrato resuelto o declarado nulo, menos aun cuando dicha decisión de gestión se sustenta en la existencia de una necesidad urgente por contratar dichas prestaciones; en ese contexto, cabe requerir la presentación de requisitos para el perfeccionamiento del contrato al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación y que aceptó la invitación a contratar.

Por lo expuesto líneas arriba, se procede con la declaración de la pérdida automática de la Buena Pro, de conformidad con el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Por lo que la empresa **CARPINTERIA EL DOC SCRL**, ha perdido de forma automática la buena pro, asimismo, se disponga poner en conocimiento del Tribunal de Contrataciones del Estado, luego de seguido el procedimiento establecido en la normativa, la conducta incurrida por el citado postor, ello por haber incumplido de manera injustificada el perfeccionamiento del contrato con esta Unidad Zonal Huánuco de AGRO RURAL.

En ese orden de ideas, conforme a la evaluación realizada respecto de las ofertas presentadas para el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°004-2024-UZ-HUANUCO-1**, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE MADERA PARA ENCOFRADO PARA LOS MÓDULOS PARA EL RESGUARDO DEL GANADO (COBERTIZOS) DE LA ACTIVIDAD 5005865 DEL PP 0068 EN LA UNIDAD ZONAL DE HUÁNUCO, corresponde al Órgano Encargado de las Contrataciones del Estado, citar al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación a fin que presente la documentación necesaria y perfeccione el contrato en los mismos plazos que tenía para dichos efectos el postor ganador de la buena pro y conforme al numeral 141.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

iv. CONCLUSIONES:

- Se comunica la pérdida automática de la buena pro del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°004-2024-UZ-HUANUCO-1**, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE MADERA PARA ENCOFRADO PARA LOS MÓDULOS PARA EL RESGUARDO DEL GANADO (COBERTIZOS) DE LA ACTIVIDAD 5005865 DEL PP 0068 EN LA UNIDAD ZONAL DE HUÁNUCO, por causa imputable al postor **CARPINTERIA EL DOC SCRL**.
- Corresponde al Órgano Encargado de las Contrataciones del Estado, citar al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación a fin que presente la documentación necesaria para el perfeccionamiento del contrato en los mismos plazos que tenía para dichos efectos el postor ganador de la buena pro y conforme al numeral 141.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Poner en conocimiento del Tribunal de Contrataciones del Estado, luego de seguido el procedimiento establecido en la normativa, la conducta incurrida por

Jr. Calicanto N° 145 - Amarilis - Huánuco

T: (062) 518476

www.agrorural.gob.pe

www.midagri.gob.pe

Torres



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

el postor **CARPINTERIA EL DOC SCRL**, ello por haber incumplido de manera injustificada el perfeccionamiento del contrato con esta Unidad Zonal Huánuco de AGRO RURAL.

v. ADJUNTO:

- Acta de buena Pro.
- Consentimiento de la buena pro.

Sin otro particular, es todo cuanto informo a ustedes, para su conocimiento y trámite respectivo según corresponda.

Atentamente,

CPC. JHIMY J. PARRA GÓMEZ
Especialista en Procesos Administrativos
y Logísticos

MISTO.

PASEA CPC Mercedes Robles / Esp. Adm.

PARA su conocimiento y atención
correspondiente

Huánuco 27 de Mayo del 2024



FORMATO N° 22

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	10-2024-CS
---	----------------	------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
	En, la ciudad de Huanuco, a los 18 días del mes de abril del año 2024, en las instalaciones de la Unidad Zonal Huanuco - Agro Rural, a las 11:30 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante MEMORANDO MULTIPLE N°004-2024-MIDAGRI-AGRO RURAL-UZ-HCO, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°004-2024-UZ-HUANUCO-1, cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICION DE MADERA PARA ENCOFRADO PARA LOS MODULOS PARA EL RESGUARDO DEL GANADO (COBERTIZOS) DE LA ACTIVIDAD 5005865 DEL PP 0068 EN LA UNIDAD ZONAL HUANUCO, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)			
	El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:			
	Presidente	JHON ELVIS RODRIGUEZ GARAY	Titular	X
			Suplente	
	Primer Miembro	MERCEDES LUZ ROBLES IGUIZABAL	Titular	X
			Suplente	
	Segundo Miembro	SANDRA JHANET ALVITES ARRIETA	Titular	X
			Suplente	
			Dependencia:	UNIDAD ZONAL HUANUCO - AGRO RURAL
			Dependencia:	UNIDAD ZONAL HUANUCO - AGRO RURAL
			Dependencia:	UNIDAD ZONAL HUANUCO - AGRO RURAL

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:	
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	CARPINTERIA EL DOC SCRL	S/ 37,389.00

5	BASE LEGAL
	Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación".

6	ACUERDO ADOPTADO
	Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.

7			
	MERCEDES LUZ ROBLES IGUIZABAL	JHON ELVIS RODRIGUEZ GARAY	SANDRA JHANET ALVITES ARRIETA
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		

Ficha de selección: Visualizar acciones realizadas por el ítem

Entidad convocante: PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
 Nomenclatura: AS-SM-4-2024-UJ-HUANUCO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación: Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MADERA PARA ENCOFRADO PARA LOS MODULOS PARA EL RESGUARDO DEL GANADO (COBERTIZOS) DE LA ACTIVIDAD 5005865 DEL PP 0068 EN LA UNIDAD ZONAL HUANUCO

Datos del ítem

Nro. ítem	1	Descripción del ítem	ADQUISICION DE MADERA PARA ENCOFRADO PARA LOS MODULOS PARA EL RESGUARDO DEL GANADO (COBERTIZOS) DE LA ACTIVIDAD 5005865 DEL PP 0068 EN LA UNIDAD ZONAL HUANUCO
-----------	---	----------------------	--

Regresar

Listado de acciones realizadas por el ítem

Nro.	Situación	Fecha y hora de publicación	Motivo
1	Publicación de convocatoria	05/04/2024 17:41:00	Acciones
2	Adjudicado	18/04/2024 18:34:01	Publicación de convocatoria
3	Consentir buena pro manual	26/04/2024 10:02:08	Adjudicado Consentir buena pro manual